



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3813

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2150063).-

PARANÁ; **20 SEP 2018**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Planeamiento Educativo del C.G.E. solicita el reconocimiento del Proyecto “*Tramando la Evaluación Educativa: Una articulación desde los actores escolares*”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que este espacio de capacitación bajo el formato de jornada está destinado a actores que participen de instancias de evaluación en escuelas primarias, secundarias e Institutos de Nivel Superior de gestión pública y privada, teniendo como objetivos fortalecer la formación docente continua, posibilitando la actualización de conocimientos, estrategias y recursos para acompañar los procesos evaluativos, garantizando a los formadores su participación en espacios de aprendizajes, análisis de prácticas de evaluación, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes que participen y acompañen antes, durante y después todas las instancias de evaluación que se den en escuelas Primarias, Secundaria e Institutos de Educación Superior de Gestión pública y privada;

Que la modalidad de trabajo está compuesta por jornadas semipresenciales con una carga horaria de 15,30 horas cátedra y 60 horas cátedra, de acuerdo al desarrollo de acciones previstas y a evaluar, a desarrollarse durante el presente ciclo lectivo 2018;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Planeamiento Educativo, Educación Primaria, Secundaria y Superior han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3813** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2150063).-

////

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Proyecto “*Tramando la Evaluación Educativa: Una articulación desde los actores escolares*”, organizado por la Dirección de Planeamiento Educativo del C.G.E., destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Participantes de instancias presenciales y virtuales con presentación de informe: 60 horas cátedra:

-Asistentes: 0,68 Puntos.-

-Docentes Responsables: 1,02 Puntos.-

Participantes de instancias presenciales y virtuales sin presentación de informe: 30 horas cátedra:

-Asistentes: 0,51 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,76 Puntos.-

Asistentes a instancias presenciales: 15 horas cátedra

-Asistentes: 0,34 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,51 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

[Handwritten signature]

////



Provincia de Entre Ríos

3813

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (2150063).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Participantes de instancias presenciales y virtuales con presentación de informe: 60 horas cátedra

-Asistentes: 0,40 Puntos.-

Participantes de instancias presenciales y virtuales sin presentación de informe: 30 horas cátedra

-Asistentes: 0,30 Puntos.-


Asistentes a instancias presenciales: 15 horas cátedra

-Asistentes: 0,20 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

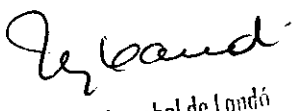
ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARÍA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos